PROCESO EUROPEO DE ESCASA CUANTÍA

FORMULARIO A

FORMULARIO DE DEMANDA

[Artículo 4, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 861/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece un proceso europeo de escasa cuantía]

Número del asunto (*):

Recibido por el órgano jurisdiccional el: __/__/____ (*)

(*) A cumplimentar por el órgano jurisdiccional.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

LE ROGAMOS QUE LEA LAS INSTRUCCIONES QUE FIGURAN AL COMIENZO DE CADA SECCIÓN: LE AYUDARÁN A CUMPLIMENTAR EL PRESENTE FORMULARIO

Lengua

Cumplimente el presente formulario en la lengua empleada por el órgano jurisdiccional al que se remite la solicitud. Recuerde que el formulario está disponible en todas las lenguas oficiales de las instituciones de la Unión Europea en el sitio Internet del Atlas Judicial Europeo: http://ec.europa.eu/justice_homejudicialatlascivil/html/index_es.htm. Esto le ayudará a cumplimentar el formulario en la lengua adecuada.

Documentos justificativos

El formulario de demanda deberá ir acompañado, cuando proceda, de los documentos justificativos pertinentes. Ello no impide que usted pueda presentar, en su caso, otros medios de prueba durante el proceso.
Se entregará al demandado copia del formulario de demanda, así como, cuando proceda, de los documentos justificativos. El demandado tendrá la posibilidad de responder a los mismos.

Órgano jurisdiccional

En este campo, debe identificar el órgano jurisdiccional ante el cual usted presenta la demanda. A la hora de elegir el órgano jurisdiccional, debe tener en cuenta los criterios de competencia del mismo. En la sección 4 se presenta una lista no exhaustiva de posibles criterios en los que fundar la competencia jurisdiccional.

1. *¿Ante qué órgano jurisdiccional presenta usted su demanda?*

1.1. Nombre:

1.2. Calle y número/Apartado de correos:

1.3. Ciudad y código postal:

1.4. País:

Demandante

En este campo debe identificarse como demandante usted o, en su caso, su representante. No es obligatorio estar representado por un abogado o por otro profesional del Derecho.

En algunos países puede no ser suficiente como dirección la de un apartado de correos, por lo que deberá incluir la calle, número y código postal. En caso de no hacerlo puede que no se entregue el documento.

En «Otros datos» debe constar la información que sea útil para identificarle, por ejemplo, su fecha de nacimiento, empleo, cargo en la empresa, número del documento de identidad y, en algunos Estados miembros, número de registro de la empresa.

En caso de varios demandantes, utilice hojas suplementarias.

2. *Datos del demandante*

2.1. Apellidos y nombre/Razón o denominación social:

2.2. Calle y número/Apartado de correos:

2.3. Ciudad y código postal:

2.4. País:

2.5. Teléfono (*):

2.6. Correo electrónico (*):

2.7. Representante del demandante, si lo tiene, e información de contacto (*):

2.8. Otros datos (*):

Demandado

En este campo debe identificar al demandado y, si sabe quién es, a su representante. Recuerde que no es obligatorio para el demandado estar representado por un abogado o por otro profesional del Derecho.

En algunos Estados miembros puede no ser suficiente como dirección la de un apartado de correos por lo que deberá incluir la calle, número y código postal. En caso de no hacerlo puede que no se entregue el documento.

En «Otros datos» puede constar información que sirva para identificar a la persona, por ejemplo, la fecha de nacimiento, empleo, cargo en la empresa, número del documento de identidad y, en algunos Estados miembros, número de registro de la empresa. En caso de varios demandados, utilice hojas suplementarias.

3. *Datos del demandado*

3.1. Apellidos y nombre/Razón o denominación social:

3.2. Calle y número/Apartado de correos:

3.3. Ciudad y código postal:

3.4. País:

3.5. Teléfono (*):

3.6. Correo electrónico (*):

3.7. Representante del demandado, si se conoce, e información de contacto (*):

3.8. Otros datos (*):

(*) Facultativo.

Competencia

El formulario de demanda deberá presentarse ante el órgano jurisdiccional competente para conocer de la misma. El órgano jurisdiccional debe tener competencia de conformidad con las normas del Reglamento (CE) n° 44/2001 relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil.

En esta sección se presenta una lista no exhaustiva de posibles criterios en los que fundar la competencia judicial.

En el sitio Internet del Atlas Judicial Europeo puede hallar información sobre las normas de atribución de competencia: http://ec.europa.eu/justice_home/judicialatlascivil/html/index_es.htm.

Para una explicación de los términos jurídicos utilizados, puede consultar también la página: http://ec.europa.eu/civiljustice/glossary/glossary_es.htm.

4. *¿En qué criterios se funda la competencia del órgano jurisdiccional?*

4.1. Domicilio del demandado ☐

4.2. Domicilio del consumidor ☐

4.3. Domicilio del titular de la póliza, el asegurado o el beneficiario en cuestiones de seguros ☐

4.4. Lugar de cumplimiento de la obligación reclamada ☐

4.5. Lugar del daño ☐

4.6. Lugar en que está situado el inmueble ☐

4.7. Elección de órgano jurisdiccional acordada entre las partes ☐

4.8. Otros (indíquese)

Carácter transfronterizo del asunto

Para poder acogerse al proceso europeo de escasa cuantía, el asunto ha de tener carácter transfronterizo. El asunto tiene carácter transfronterizo si al menos una de las partes está domiciliada o reside habitualmente en un Estado miembro distinto del Estado miembro del órgano jurisdiccional ante el cual se presenta la demanda.

5. *Carácter transfronterizo del asunto*

5.1. País de domicilio o de residencia habitual del demandante:

5.2. País de domicilio o de residencia habitual del demandado:

5.3. Estado miembro del órgano jurisdiccional:

Datos bancarios (facultativo)

En el campo 6.1, puede informar al órgano jurisdiccional del modo en que piensa abonar la tasa de solicitud. Recuerde que el órgano jurisdiccional al que se dirija su solicitud puede no disponer necesariamente de todos los medios. Usted deberá comprobar cuáles son los modos de pago que el órgano jurisdiccional acepta. Para ello, podrá ponerse en contacto con el órgano jurisdiccional de que se trate o consultar la página Internet de la Red Judicial Europea en asuntos civiles y mercantiles: http://ec.europa.eu/civiljustice.

Si opta por pagar mediante tarjeta de crédito o permite al órgano jurisdiccional efectuar el cobro de su cuenta corriente, deberá consignar los correspondientes datos de su tarjeta de crédito o cuenta corriente en el apéndice del presente formulario. La información del apéndice está destinada exclusivamente al órgano jurisdiccional y no será transmitida al demandado.

En el campo 6.2 se le ofrece la posibilidad de indicar de qué manera desea que el demandado le haga efectivo el pago de la deuda, por ejemplo en caso de que el demandado desee hacer efectivo el pago inmediatamente, aun antes de que se dicte la sentencia. Si desea que el pago se haga efectivo mediante transferencia bancaria, consigne los datos bancarios necesarios.

6. *Datos bancarios (*)*

6.1. ¿De qué forma abonará la tasa de solicitud?

(*) Facultativo.

6.1.1. Por transferencia bancaria ☐

6.1.2. Con tarjeta de crédito ☐ (rellene los datos en el apéndice)

6.1.3. Cobro directo de su cuenta bancaria ☐ (rellene los datos en el apéndice)

6.1.4. Otros (indíquese):

6.2. ¿En qué cuenta desea que el demandado ingrese el importe reclamado u ordenado judicialmente?

6.2.1. Titular de la cuenta:

6.2.2. Nombre del banco, BIC u otro código bancario pertinente:

6.2.3. Número de cuenta/IBAN:

Demanda

Ámbito de aplicación: Tenga presente que el proceso europeo de escasa cuantía tiene un ámbito de aplicación limitado. No pueden tratarse mediante dicho proceso las demandas por valor superior a 2 000 EUR o que están enumeradas en el artículo 2 del Reglamento (CE) n° 861/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un proceso europeo de escasa cuantía. Si su demanda no guarda relación con un asunto que entre dentro del ámbito de aplicación de dicho Reglamento establecido por su artículo 2, el procedimiento proseguirá ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con las normas de procedimiento civil ordinario. Si en tal caso usted no desea proseguir el procedimiento, deberá retirar la demanda.

Demanda pecuniaria o de otro tipo: Deberá indicar si su demanda se refiere a dinero o a otra cosa (demanda no pecuniaria), por ejemplo, la entrega de bienes, y a continuación cumplimentar los campos 7.1 o 7.2 según corresponda. Si su demanda no es pecuniaria, deberá usted indicar el valor estimado de su demanda y también si presenta una demanda secundaria de indemnización para el caso de que no pueda darse curso favorable a la demanda original.

Si desea solicitar la condena en costas del proceso (por ejemplo, gastos de traducción, minutas de abogado, gastos de notificación de documentos, etc.), deberá indicarlo en el campo 7.3. Recuerde que las normas relativas a las costas a cuyo pago pueden condenar los órganos jurisdiccionales pueden variar entre los distintos Estados miembros. En el sitio Internet de la Red Judicial Europea en asuntos civiles y mercantiles hallará información sobre las categorías de costas en los diferentes Estados miembros (http://ec.europa.eu/civiljustice).

Si desea solicitar intereses contractuales, por ejemplo de un préstamo, indique el tipo de interés y la fecha a partir de la cual empieza a contar. En caso de sentencia favorable, el órgano jurisdiccional puede condenar al pago de los intereses legales sobre su demanda; indique si desea solicitarlo y la fecha a partir de la cual se deberían devengar intereses.

Precise su demanda

☐ 7.1. Por favor, indique el objeto de su demanda

7.1.1. Demanda pecuniaria:

7.1.2. Moneda:

☐ Euro (EUR) ☐ Lev Búlgaro (BGN) ☐ Libra chipriota (CYP)

☐ Corona checa (CZK) ☐ Corona estonia (EEK) ☐ Libra esterlina (GBP)

☐ EN_Croatian kuna (HRK) ☐ Forint húngaro (HUF) ☐ Lats letón (LVL)

☐ Litas lituano (LTL) ☐ Lira maltesa (MTL) ☐ Zloty polaco (PLN)

☐ Leu rumano (RON) ☐ Corona sueca (SEK) ☐ Corona eslovaca (SKK)

☐ Otros (indíquese):

☐ 7.2. Demanda no pecuniaria:

7.2.1. Indique a qué se refiere su demanda:

7.2.2. Valor estimado de la demanda:

Moneda:

☐ Euro (EUR) ☐ Lev Búlgaro (BGN) ☐ Libra chipriota (CYP)
☐ Corona checa (CZK) ☐ Corona estonia (EEK) ☐ Libra esterlina (GBP)
☐ EN_Croatian kuna (HRK) ☐ Forint húngaro (HUF) ☐ Lats letón (LVL)
☐ Litas lituano (LTL) ☐ Lira maltesa (MTL) ☐ Zloty polaco (PLN)
☐ Leu rumano (RON) ☐ Corona sueca (SEK) ☐ Corona eslovaca (SKK)
☐ Otros (indíquese):

7.3. ¿Solicita la condena en costas del proceso?

7.3.1. Sí ☐

7.3.2. No ☐

7.3.3. En caso afirmativo, indique qué tipo de costas y la cantidad reclamada o gastada hasta la fecha:

7.4. ¿Reclama los intereses?

Si ☐

No ☐

En caso afirmativo, el interés es

Contractual ☐ vaya al campo 7.4.1

Legal ☐ vaya al campo 7.4.2

7.4.1. En caso contractual

1) El tipo de interés es:

☐ %

☐ % por encima del tipo base del BCE

☐ otros:

2) Intereses a partir del:

/ / (fecha)

7.4.2. En caso legal, intereses a partir del

/ / (fecha)

Información sobre la demanda

En el campo 8.1 describa sucintamente los motivos de su demanda.

En el campo 8.2 describa los elementos probatorios pertinentes que fundamentan su demanda. Estos pueden ser, por ejemplo, pruebas documentales (contratos, recibos, etc.), o testimonios orales o escritos de testigos. Indique en justificación de qué punto de su demanda se presenta cada uno de los elementos probatorios.
Si no tiene suficiente espacio, puede añadir hojas suplementarias.

8. *Información sobre la demanda*

8.1. Indique los motivos de su demanda, por ejemplo lo que ocurrió y el lugar y la fecha en que ocurrió

8.2. Describa los elementos probatorios que desea presentar en apoyo de su demanda, indicando los puntos de la misma a que se refieren. Si procede, deberá añadir los documentos justificativos correspondientes.

8.2.1. Pruebas documentales ☐ Indíquese abajo

8.2.2. Testigos ☐ Indíquese abajo

Generado por el Portal Europeo de Justicia e-Justice

8.2.3. Otros ☐ Indíquese abajo

Vista oral: Recuerde que el proceso europeo de escasa cuantía es un procedimiento escrito. No obstante, usted puede solicitar, en este formulario o con posterioridad, que se celebre una vista oral. El órgano jurisdiccional podrá decidir celebrar una vista oral si lo considera necesario para el correcto tratamiento del asunto; o podrá denegarlo, habida cuenta de las circunstancias del asunto.

8.3. ¿Desea solicitar que se celebre una vista oral?

Si ☐

No ☐

En caso afirmativo, indique los motivos (*):

Certificado

Una sentencia dictada en un Estado miembro en el proceso europeo de escasa cuantía puede ser reconocida y ejecutada en otro Estado miembro. Si quiere usted pedir que la sentencia sea reconocida y ejecutada en un Estado miembro que no sea el del órgano jurisdiccional, puede solicitar en el presente formulario que el órgano jurisdiccional, tras haber dictado resolución en su favor, expida un certificado relativo a dicha sentencia.

9. *Certificado*

Solicito al órgano jurisdiccional que expida un certificado relativo a la sentencia

Si ☐

No ☐

Fecha y firma

No olvide escribir claramente su nombre y apellidos, firma y fecha en la última página del formulario.

10. *Fecha y firma*

Por la presente, solicito que el órgano jurisdiccional dicte sentencia contra el demandado de conformidad con mi demanda.

Declaro que la información facilitada es correcta por lo que me consta y se presenta de buena fe.

Hecho en:

Fecha:

/ /

Apellidos y nombre; firma:

(*) Facultativo.

Datos bancarios a efectos del pago de la tasa de solicitud (*)

Titular de la cuenta/Titular de la tarjeta de crédito:
Nombre del banco, BIC u otro código bancario pertinente / Compañía de la tarjeta de crédito:
Número de cuenta o IBAN/Número de la tarjeta de crédito, fecha de caducidad y número de seguridad de la tarjeta de crédito: